

## ACUERDO # 177



### **HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 23 de noviembre de 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentaron los ciudadanos diputados Gerardo Pinedo Santa Cruz, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, José Guadalupe Correa Valdez y Nieves Medellín Medellín, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, (SEGALMEX), determinen a la brevedad posible, el precio de garantía del frijol con el respectivo incremento, con el objeto de que se garanticen precios justos a los productores agrícolas.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Los iniciantes sustentaron su propuesta en la siguiente:

## **“EXPOSICION DE MOTIVOS**



*Para México, el frijol es un producto estratégico en el desarrollo rural del país, debido a que conjuntamente con el maíz, representa toda una tradición productiva y de consumo, cumpliendo diversas funciones de carácter alimentario y socioeconómico que le ha permitido trascender hasta la actualidad.*

*El artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, considera al frijol como un producto básico y estratégico para el país; esta leguminosa se siembra en todas las regiones agrícolas de México. Para México, el frijol es un producto trascendental en el desarrollo rural del país, debido a que conjuntamente con el maíz, representa toda una tradición productiva y de consumo, cumpliendo diversas funciones de carácter alimentario y socioeconómico que le ha permitido trascender hasta la actualidad.*

*El país actualmente aporta cuatro de cada cien toneladas producidas en el mundo, siendo reconocidos como centro primario de domesticación y diversidad genética del frijol. De acuerdo con cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), se trata del segundo cultivo anual con mayor superficie sembrada en México, solo después del maíz. El frijol se cultiva prácticamente en todos los Estados, aunque Zacatecas, Sinaloa, Durango, Chihuahua y Nayarit se ubican como los principales productores. <sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/siap>



*En México existen más de 476 mil productores de frijol. Su cultivo genera más de 78 millones de jornales que equivalen a 382 mil empleos permanentes en el campo, según datos de la Secretaría de Agricultura.<sup>2</sup>*

*Es una realidad lacerante, que las políticas planeadas para el campo mexicano, no han logrado a cabalidad sus objetivos primarios, las circunstancias económicas, política, sociales y hasta climáticas del país ha provocado que los distintos programas federales que coadyuvan con el campo, la producción y la comercialización no han logrado incidir en la solución de los principales problemas del campo mexicano, la falta de coordinación, el no escuchar las propuestas de las Entidades Federativas, provoca cierta rigidez de las normas y reglas de operación, limitando el desarrollo propio de la política agropecuaria en las Entidades, pues no se consideran sus prioridades y potencialidades regionales.*

*Por lo anterior, las redes de organización de productores de frijol en toda la Nación, tienen los mismos problemas y en consecuencia los mismos objetivos, pues de acuerdo a los estudios realizados se ha llegado a la conclusión de que los problemas del campo son muy similares en todas las regiones frijoleras del país, por ello las organizaciones del país buscan unificar las estrategias que permitan establecer una propuesta de política pública en lo referente a la cadena del frijol, a los precios de garantía, que significa un gran reto en este proceso.*

---

<sup>2</sup> <https://enlacesinstitucionales.org/al-cierre-de-2021-mexico-alcanzara-una-produccion-de-frijol-de-un-millon>



*Con lo anterior se pretende detonar un proceso nacional de acciones concertadas de corto, mediano y largo plazo, para atender de manera integral la problemática del frijol, sobre la base de una estrategia organizativa, productiva, comercial y de valor agregado. Por tanto es necesario crear un puente de diálogo entre las organizaciones de productores y las instituciones públicas que favorezca la puesta en marcha de políticas públicas adecuadas para el desarrollo del sector, en un marco de corresponsabilidad y certidumbre, que permita la autonomía alimentaria para México.*

*En Zacatecas los productores de frijol, se enfrentan un reto histórico, pues según declaraciones de los líderes frijoleros de la Entidad, la producción de este año será mucho menor a la de años anteriores, debido a los efectos del cambio climático, que provocan lluvias a destiempo e insuficientes, provocando que la producción de temporal sea reducida de manera preocupante.*

*Es una realidad que la producción y comercialización del frijol cada día se torna más difícil e incosteable para los productores, por tal razón, es necesaria la participación decidida de campesinos, empresarios, comerciantes, funcionarios, autoridades Federales y Estatales para lograr una verdadera alianza para el campo. Por ello, como representantes populares, trabajaremos de la mano con el sector primario de la Entidad, en la construcción de propuestas que a partir de las aportaciones de quienes trabajan la tierra día a día, podemos responder a la problemática planteada.*

*Por lo anterior, proponemos, la implementación y presupuestación de un programa serio de precio de garantía del frijol, así como un programa de pignoración que consiste en que SEGALMEX recabe*



*el producto respetando las reglas de operación establecidas y se pague a \$17,390.00 la tonelada de frijol, como anticipo para que los productores puedan pagar compromisos de producción y sobrevivencia de este ciclo, posteriormente almacenar el grano por 3 o 4 meses, mientras se busca un mejor precio de mercado, incluyendo las tiendas Diconsa, de esto, la diferencia de precios obtenidos una vez que SEGALMEX recupere su inversión se le regrese al productor.*

*Con lo anterior, se logrará un impacto económico positivo para el productor y su familia, que permitirá seguir produciendo en el ciclo agrícola que viene y se logrará el desarrollo y bienestar tan anhelado para este sector.*

*Es importante aclarar, que se busca observar las reglas de operación del programa implementado por SEGALMEX, para ayudar a los pequeños y medianos productores, pues con estas acciones definitivamente este sector de frijoleros se verá altamente beneficiado, al provocar la capitalización del campo zacatecano, con la implementación de acciones como la pignoración.*

*Es momento de mostrar el compromiso con los productores zacatecanos, sin duda los frijoleros son un sector muy castigado año tras año con el proceso de comercialización de su producto, es momento de cerrar filas y votar a favor esta exhortativa, pues los productores requieren del apoyo decidido de nuestras autoridades tanto estatales como federales y por supuesto de nosotros como representantes populares.*

*La situación que se está viviendo en el campo zacatecano debe ser atendida con eficiencia por un Gobierno que se preocupa por su gente, pues del sector primario depende el desarrollo de nuestro*



Estado, es importante *visualizar y contrarrestar otro problema grave que es el coyotaje, pues estos aprovechando las deficiencias y burocratismo en el programa de comercialización compran grandes volúmenes al precio que ellos asignan, lo que provoca la descapitalización de nuestros productores.*

*Este año la producción de frijol para nuestra Entidad, se prevé sea mucho menor a la de años anteriores se estima un promedio de 170 mil toneladas, es decir 230 mil toneladas menos que el ciclo anterior y si a esto le sumamos que no existe aún un precio justo para este grano y el alza tan importante en los insumos necesarios para la producción, los productores de la Entidad lejos de obtener ganancias tendrán pérdidas que por supuesto terminarán en la peor crisis del campo de zacatecas y su gente.*

*Las organizaciones de productores del Estado están ciertos de la necesidad de contar con un plan rector unificado, de impulsar la cadena productiva de frijol estratégicamente, de tal forma que se resuelvan los problemas de raíz en lugar de atender los asuntos inmediatos solamente, pues sin precio de referencia justo, ni cambio en la estrategia de comercialización, la crisis del campo zacatecano es inminente.*

*Compañeros, es una realidad que nosotros como legisladores locales no podemos influir de manera efectiva en las políticas de comercio internacional, pero si podemos y debemos buscar los mecanismos para ayudar al campesino a mejorar su calidad de vida. Desde el ámbito de nuestra competencia, los legisladores zacatecanos debemos promover la consolidación de un mercado interno con precios justos para lo que produce el agro Zacatecano.*



*El Artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Así como los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas. Las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, o en su caso, las entidades no coordinadas serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas, o las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría y dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria.*

*Para concluir, hago un llamado serio y enérgico desde esta Tribuna, a mis compañeros diputados y al Señor Gobernador del Estado, a que valoremos al campo en su justa dimensión, no podemos dejar solos a nuestros campesinos con este problema tan serio, que de no solucionarse los llevara sin remedio a la catástrofe del campo de Zacatecas.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el organismo público descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), determinen a la brevedad posible, el precio de garantía del frijol, con el respectivo incremento,



Con el objeto de que se garanticen precios justos a los productos agrícolas, de tal suerte que se logre la obtención de utilidades del sector primario y con ello garantizar la seguridad alimentaria en nuestra Entidad.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SEGUNDO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el organismo público descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), determinen a la brevedad posible, que el precio de garantía del frijol, para el ciclo 2022, se transforme en precio de pignoración, buscando la capitalización del campo zacatecano y coadyuvar a lograr la Soberanía Alimentaria que el pueblo de Zacatecas merece.

**TERCERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que promueva y conduzca las gestiones necesarias a efecto de garantizar un precio justo para los productos del agro Zacatecano y con ello coadyuvar al desarrollo integral del Estado.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**



**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**



**H LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

**DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA**

